



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-59/2023

RECURRENTE:
TELEVISORA FRONTERIZA S.A. DE
C.V

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
XXXXXXXXXX

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a primero de noviembre de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-369/2023, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** a las trece horas con dos minutos del treinta y uno de octubre del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Héctor Guillermo de Islas Puga Duran apoderado legal de Televisora Fronteriza S.A. de C.V. en contra del "Acuerdo de fecha 11 de Octubre de 2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTGE/PES/XXXXXXXXXX/2023." sic.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del Recurso de Inconformidad promovido con el prefijo RI, bajo clave de identificación **RI-59/2023**.

TERCERO.- Túrnese a la suscrita, Magistrada Carola Andrade Ramos, como instructora y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por ESTRADOS, publíquese por LISTA y en la PÁGINA DE INTERNET del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**